



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

CÓRDOBA, 25 NOV 2009

VISTO:

El CUDAP Expte. N° 004351709, por el cual la Prof. Ab Lyllan Silvana LUQUE, Leg. 38203, solicita prórroga de licencia por enfermedad, con goce de haberes;

Que el Decreto N° 3413/79, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corre a fs (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar las inasistencias incurridas por la Srta. Ab. **LYLLAN SILVANA LUQUE**, Leg. 38203, detallada en la Planilla de Licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Administración de la Facultad, Departamento de Derecho Penal, oportunamente archívese.-



COP. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°:



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



PLANILLA DE LICENCIAS 1659

DEPENDENCIA: Derecho y Ciencias Sociales							
Periodo relevado: 31.10.09 al 14.12.09							
Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 14.12.09
38203	LUQUE LYLLAN SILVANA	119	10 "C"	31.10.09	14.12.09	45	270 (1)
OBSERVACIONES: (1) Acumulaba al 30.10.09 225 días							

FECHA DE EMISION
25 NOV 2009

25 NOV 2009

Firma y Sello del Jefe
O encargado de Personal

Prof. CECILIA M. MATHEU
DIRECCION DE PERSONAL
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA